



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**Segundo.- Estudio informes y, en su caso, adjudicación del expediente:**

Servicio de ingeniería para asistencia técnica y desarrollo del informe de cambio de contrato de operación de las desaladoras de Águilas y Campo de Dalías (expediente SV/17/24).

La presente licitación se autorizó en la reunión de la Junta de contratación celebrada el día 20 de marzo de 2024 con los siguientes datos:

Contrato NO SARA por procedimiento abierto, a la oferta con mejor relación calidad precio.

**Presupuesto base de licitación:** 92.153,60 € IVA incluido.

**Valor estimado del contrato:** 76.160,00 € IVA no incluido.

**Plazo:** 12 meses, no se contemplan prórrogas.

En el plazo indicado en el anuncio de licitación (hasta las 16.00 horas del 21 de mayo de 2024) se presentó una única oferta por la empresa TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA).

Comprobada la presentación en tiempo y forma, en la reunión de la Junta de contratación celebrada el día 22 de mayo de 2024, se realizó la apertura del sobre número 1 con la documentación justificativa del cumplimiento por parte del licitador de los requisitos de capacidad de obrar y contratar, así como la solvencia económica y la solvencia técnica solicitados en el PCAP.

Revisada la documentación presentada por la licitadora, se concretó que era correcta y adecuada a las declaraciones solicitadas en el PCAP.

A continuación, en el mismo acto, los miembros de la Junta de contratación acordaron realizar la apertura del sobre número 2 en el que se debían incluir los criterios subjetivos de valoración tal y como se recoge en el apartado 17 del cuadro de características del PCAP.



Comprobada la documentación incluida, se remitió a la unidad responsable para su estudio y elaboración de informe.

En la reunión de la Junta de contratación celebrada el día 29 de mayo de 2024, se estudió el informe elaborado por la unidad responsable, adhiriéndose al mismo, obteniendo una puntuación de 19 puntos, realizándose a continuación la apertura del sobre número 3 que contiene la oferta económica y los criterios de calidad evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas.

La **oferta económica** presentada por la empresa TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA), asciende a un importe de 69.000,00 € IVA no incluido, lo que representa un 9,40% de baja respecto del PBL, por lo que, aplicados los criterios de valoración indicados en el PCA, se concretó que dicha oferta no era considerada como anormalmente baja:

A continuación, se remitió toda la documentación a la unidad técnica responsable para su estudio y elaboración de informe de valoración de los criterios de calidad.

Recibido el informe, la puntuación obtenida por TYP SA en los **criterios de calidad** evaluables mediante fórmulas, es de un total de 30 puntos:

Empresas presentadas	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL TÉCNICO RESPONSABLE COORDINADOR DE LOS TRABAJOS (Máximo 21 puntos)	Puntuación
TYP SA	16 años	21

Empresas presentadas	COMPROMISO DE CONTAR CON LA COLABORACIÓN DE UN EXPERTO EN DESALACIÓN PARA REALIZAR LAS AUDITORÍAS CON 10 AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA EN PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESALADORAS (Máximo 9 puntos) (T2)	Puntuación
TYP SA	SI	9

En cuanto al criterio precio, la puntuación (al ser la única oferta presentada) es de 49 puntos.

De esta forma, junto con la puntuación obtenida en los criterios de valoración sometidos a un juicio de valor, la **puntuación total** es:





**Cuarto.- Estudio informes y aprobación, en su caso, de la liquidación del contrato:**

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

**Quinto.- Ruegos y preguntas.**

No se plantean.

Finalizada la reunión, para que quede constancia de lo tratado, la secretaria redacta la presente acta con el visto bueno del presidente, finalizando la sesión a las 10:20 horas.

*Firmado digitalmente por:*

[Redacted]: *Secretaria.*

[Redacted]: *Vocal.*

[Redacted]: *Vocal.*

[Redacted]: *Vocal.*

[Redacted] *Presidente.*

Documento firmado digitalmente por:  
S. R. A. (06/06/2024 10:19 CEST), A. S. A. (07/06/2024 17:59 CEST), C. A. M. (10/06/2024 20:15 CEST), F. L. U. (11/06/2024 12:08 CEST), F. B. T. (11/06/2024 14:37 CEST)  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url

